



ORDEN PIC/327/2024, de 1 de abril, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Mancomunidad Alto Valle del Aragón para la ejecución de la Acción de Cohesión en Destino de 2022 Plan Dinamización Piri-neo 20/30 del correspondiente Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino de Aragón, financiado por fondos de la Unión Europea-Next Generation EU.

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2024/6/0046, el Convenio de colaboración arriba referenciado, suscrito con fecha 12 de marzo de 2024, por el Consejero del Departamento de Medio Ambiente y Turismo del Gobierno de Aragón y el Presidente de la Mancomunidad Alto Valle del Aragón, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio de colaboración en el “Boletín Oficial de Aragón”, cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios, a través del siguiente enlace: <https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/RECO/BRSCGI?CMD=VERLST&BASE=RECO&DOCS=1-1&SEC=RECOBOA&OPDEF=%26&SEPARADOR=&NUME-C=2024/6/0046>.

Zaragoza, 1 de abril de 2024.

**La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura,
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN**